**INFORME SECRETARIAL**: Girardot, veintitrés (23) de agosto de 2022. Ingresa al despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.





## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

**DERECHO** 

**DEMANDANTE:** GRACE LORENA ARAUJO RINCONES

DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-

**FONPREMAG Y OTRO** 

RADICACIÓN: 25307-3333003-2022-00181-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, se ordena por Secretaría oficiar a la Secretaria de Educación Municipal de Fusagasugá, a fin de que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días, certificación en la que conste con exactitud la ubicación geográfica del último lugar donde prestó sus servicios la señora GRACE LORENA ARAUJO RINCONES identificada con cédula de ciudadanía No 49.782.182. Lo anterior con el fin de determinar la competencia territorial dentro del presente asunto.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:
Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
03

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c92dfbea680381d81a4d70acf881ecc0e32e3186556775f111716b5fa932827a

Documento generado en 15/09/2022 01:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica